

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2022-71-1-0000828

Resolución: N° 314/2022

Acta: N° 53/022

Montevideo, 22 de diciembre de 2022

VISTO: La asignación de funciones con carácter temporal dispuestas a las Dras. Marta Posada e Isabel Maassardjian.

RESULTANDO: I. Que por Resolución N° 190/2022 de 4 de octubre de 2022 se dispuso dejar sin efecto la subrogación de funciones de Secretaria General de la URSEC de la Dra. Isabel Maassardjian a partir del 1° de octubre de 2022, disponiéndose que la Dra. Marta Posada desempeñe temporalmente las tareas de Secretaria General;

II. Que por Resolución N° 191/2022 de 4 de octubre de 2022 se dispuso que la Dra. Isabel Maassardjian asista a la Dra. Marta Posada en las tareas de Secretaría General, abonándose por ello a la primera de las funcionarias nombradas, una compensación de \$ 27.425,61. (Pesos veintisiete mil cuatrocientos veinticinco con 61/100), imputándose la misma al objeto del gasto 0.4.2.034 "Por Funciones Distintas al Cargo";

III. Que de los Resultandos I y II de la Resolución mencionada en el numeral anterior, se desprende que las asignaciones de funciones a ambas funcionarias son hasta el 31 de diciembre de 2022;

IV. Que por Resolución N° 192/2022 de 4 de octubre de 2022 se asignó a la Dra. Marta Posada las funciones de Secretaria General hasta el día 31 de diciembre de 2022, disponiéndose que se impute al objeto del gasto 0.4.2.034 "Por Funciones Distintas al Cargo" la compensación de \$ 32.763,30 (Pesos treinta y dos mil setecientos sesenta y tres con 30/100) a abonar a la funcionaria Marta Posada.

CONSIDERANDO: I. Que a partir del 2023 y conforme al artículo 145 de la Ley N° 12.802 y artículo 348 de la Ley N° 18.172, el cargo de Secretario General en URSEC detentará Escalafón Q;

II. Que en virtud de lo dispuesto en el numeral precedente, se hace necesario mantener temporalmente la asignación de funciones de Secretaria General a la Dra. Marta Posada hasta que el Poder Ejecutivo realice la designación del cargo, Escalafón Q.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, artículo 145 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y artículo 348 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

1°. Disponer que la Dra. Marta Posada continúe temporalmente con la asignación de funciones de Secretaria General hasta que el Poder Ejecutivo realice la designación del cargo, Escalafón Q.

- 2°.** Imputar al objeto del gasto 0.4.2.034 “Por Funciones Distintas al Cargo” la compensación de \$ 32.763,30, (Pesos treinta y dos mil setecientos sesenta y tres con 30/100) a abonar a la funcionaria Dra. Marta Posada.
- 3°.** Dejar sin efecto la Resolución N° 191/2022 de 4 de octubre de 2022.
- 4°.** Notificar a las funcionarias.
- 5°.** Pase por su orden a Secretaría General y Gerencia de Administración y Finanzas a sus efectos.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Dra. Marta Posada, Secretaria General